RESOLUCIÓN Nº 1201.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "EMPORIO FERRETERÍA S. R. L." EL LOTE N° 1 Y 3; Y "ELECTROPAR S. A." EL LOTE N° 2; PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA – CONTRATO ABIERTO; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 31 de julio de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1079/17 de fecha 26 de julio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 25 de julio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" – CONTRATO ABIERTO, creado por Resolución Nº 952, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"EMPORIO FERRETERIA S. R. L."** el **Lote N° 1 – MATERIALES DE CONSTUCCION** desde la suma de **Gs. 67.831.750** (sesenta y siete millones ochocientos treinta y un mil setecientos cincuenta guaraníes) y hasta la suma de **Gs. 117.399.280** (ciento diecisiete millones trescientos noventa y nueve mil doscientos ochenta guaraníes); y el **Lote Nº 3 – ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS** por la suma de Gs. 5.007.180 (cinco millones siete mil ciento ochenta guaraníes), y a la firma **"ELECTROPAR S. A."** el **Lote N° 2 – MATERIALES ELECTRICOS** desde la suma de **Gs. 43.477.400** (cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos guaraníes) y hasta la suma de **Gs. 86.954.800** (ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes; es importante mencionar que por razones de disponibilidad presupuestaria se disminuyen las cantidades en los Lotes N° 1 y 3; conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. –

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA". – CONTRATO ABIERTO.-

RESOLUCIÓN Nº 1201.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" – CONTRATO ABIERTO, a la firma **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."** el **Lote N° 1 – MATERIALES DE CONSTUCCION** desde la suma de Gs. 67.831.750 (sesenta y siete millones ochocientos treinta y un mil setecientos cincuenta guaraníes) y hasta la suma de Gs. 117.399.280 (ciento diecisiete millones trescientos noventa y nueve mil doscientos ochenta guaraníes); y el **Lote Nº 3 – ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS** por la suma de Gs. 5.007.180 (cinco millones siete mil ciento ochenta guaraníes), y a la firma **"ELECTROPAR S. A."** el **Lote N° 2 – MATERIALES ELECTRICOS** desde la suma de Gs. 43.477.400 (cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos guaraníes) y hasta la suma de Gs. 86.954.800 (ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., LOTE N° 1:** 1.1.0.340.30.1.99 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS., **GS. 3.985.350**; 1.1.0.390.30.1.99 – OTROS BIENES DE CONSUMO., **GS. 113.413.930**; **LOTE N° 3:** 1.1.0.340.30.1.99 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS., **GS. 369.660**; 2.1.1.390.30.14.99 OTROS BIENES DE CONSUMO**., GS.3.379.530**; 2.1.5.390.30.14.9 OTROS BIENES DE CONSUMO., **GS. 1.257.990; ELECTOPAR S.A., LOTE N° 2:** 1.1.0.340.30.1.99 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS., **GS. 86.954.800,** correspondientes al Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente